

LO QUE USTED PUEDE ESPERAR

Toma de contacto:

- ▶ Toma de contacto por teléfono o e-mail.
- ▶ Acordamos una cita para la primera conversación. Juntos aclaramos su situación y adoptamos las primeras medidas para su protección y estabilización.
- ▶ Le escuchamos y analizamos si usted necesita un asesoramiento a largo plazo o si bastaría una conversación informativa. Si lo desea le recomendamos ayuda posterior.

No prestamos asesoramiento legal y guardamos secreto profesional de acuerdo al §203 del Código Penal (StGB). Esto significa que las informaciones que usted nos transmita no las pasaremos a nadie sin su consentimiento. Nuestra oferta es gratuita.

Entidades cooperadoras

con las que le proporcionamos el contacto en caso de necesidad

- ▶ Policía de Berlín
- ▶ Abogados
- ▶ Fiscalía de Berlín
- ▶ Opferhilfe Berlin/Brandenburg (organización de apoyo a las víctimas)
- ▶ BIG (Centro berlinés de intervención en violencia doméstica)
- ▶ Oficinas de asesoramiento para mujeres y hombres
- ▶ Ayuda psicosocial y terapéutica
- ▶ Weisser Ring e.V.

Cuenta para donaciones:

selbst.bestimmt e.V.: clave Stop-Stalking
IBAN: DE74 1002 0500 0001 6582 04

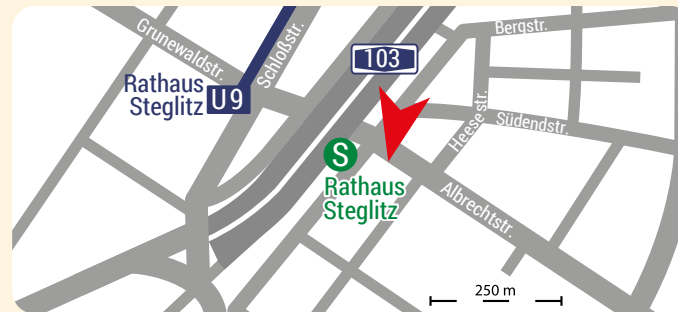
Stop-Stalking (Alto al acoso)

Albrechtstraße 8
12165 Berlin-Steglitz
Consulta sólo previa cita

Tel. **030 / 22 19 22 000**

E-Mail **info@stop-stalking-berlin.de**

Internet **www.stop-stalking-berlin.de**



Stop-Stalking es una oferta de selbst.bestimmt e.V. (Servicio de asesoramiento en caso de crisis) (www.selbst-bestimmt-berlin.de), una entidad psicosocial que presta sus servicios desde 1983 en la prevención de la salud y asesoramiento en casos de crisis, en régimen ambulatorio.

Asociado a DPW.



Patrocinado por

Senatsverwaltung
für Justiz und
Verbraucherschutz



Senatsverwaltung
für Gesundheit und Soziales



ASESORAMIENTO PARA VÍCTIMAS DEL ACOSO



STOP-STALKING

Lleve de nuevo una vida autodeterminada

¿QUÉ ES EL ACOSO – STALKING?

El acoso es el asedio y la molestia premeditados y constantes a otra persona.

La gente que acosa busca, a través de numerosos y diferentes procedimientos, el contacto con otra persona que lo rechaza, no quiere este comportamiento y lo toma como algo desagradable. No obstante, la gente que acosa persiste en su actuar.

Podría ser a través de diferentes maneras:

- ▶ llamando por teléfono
- ▶ enviando cartas/SMS/e-mails
- ▶ siguiendo, vigilando, persiguiendo, acechando
- ▶ enviando regalos indeseados y pedidos no encargados de mercancías
- ▶ tomando contacto indeseado en los medios sociales, difamando y manipulando
- ▶ cometiendo actos criminales cibernéticos (por ej. violación de datos)
- ▶ involucrando a familiares, amigos, colegas, etc.
- ▶ deteriorando la propiedad
- ▶ allanando la morada, el terreno
- ▶ amenazando y atacando corporalmente

Los afectados son sobre todo antiguas parejas pero también conocidos (del entorno social o de Internet), colegas, médicos, terapeutas, etc.

El acoso está tan extendido y perjudica tanto a los afectados que desde marzo de 2007 se ha penalizado el acoso [§238 del Código penal (StGB)] y toda persona afectada tiene la posibilidad de recibir protección y apoyo.

¿QUÉ CAUSA EL ACOSO?

El acoso limita la calidad de vida. La persona que a cada paso tiene que afrontar contactos no deseados, se siente molestanda. Si además, a esto se añaden ofensas y amenazas, se siente atacada y a veces amedrentada. Si esto continúa por largo tiempo, sin que al parecer se pueda intervenir en el hecho, la persona se siente indefensa e impotente, quizás también enfurecida.

El acoso puede llegar a quitar el gusto por la vida. La persona siente que su libertad de movimiento se limita a diario, pues siempre debe poner atención que el acosador no se cruce en el camino. Como consecuencia, muchas de las personas acosadas reaccionan con fuertes síntomas de sobrecarga psicológica: miedo, inquietud, insomnio, depresiones. En el peor de los casos puede producir un trauma con consecuencias a largo plazo e incluso tendencia al suicidio.

Muchas personas desean simplemente desaparecer y hacerse invisibles. Hacen planes de mudanza, de cambio de trabajo.

“Lo único que quiero es que todo termine, que al fin pueda vivir normalmente”, son pensamientos típicos en esta situación.



*Lleve de nuevo
una vida auto-
determinada*

¿QUÉ PUEDE AYUDAR?

No siempre se puede terminar con el acoso en corto tiempo. Sin embargo es posible protegerse a través de medidas concretas, pero también con un comportamiento que refleje la fuerza interior que se tenía antes de que empezara el acoso.

La ley que penaliza el acoso posibilita una persecución legal. Con ayuda de la ley de protección contra la violencia se puede conseguir la prohibición individual de acercamiento.

En cada caso concreto habría que analizar las medidas legales que serían más útiles.

¡No hay que tolerar todo!

LO QUE OFRECEMOS:

- ▶ Le informamos y asesoramos en lo referente al acoso y lo que se puede hacer contra esto
- ▶ Examinamos con usted el patrón del acoso y el perfil del autor y elaboramos soluciones individuales.
- ▶ Para que esto dé resultado, analizamos su malestar y elaboramos un plan de medidas para su seguridad.
- ▶ Desarrollamos juntos un análisis de riesgo y le ayudamos a minimizar las amenazas.
- ▶ Si usted desea le ayudamos a tomar medidas legales. De ser necesario cooperamos estrechamente con las autoridades de persecución penal.

Su protección y estabilidad están en primer plano.

Asesoramos también a parientes y personas que dentro de un contexto profesional tienen que ver con el acoso.